Bucaramanga, 27 de abril de 2022

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga

ASUNTO: RESPUESTA A CUESTIONARIO PROPOSICION No. 033-2022

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la proposición N° 033 respecto de la población en habitabilidad en calle en el Municipio de Bucaramanga, la cual fue aprobada en la sesión plenaria ordinaria virtual y presencial del 19 de abril de la presente anualidad, a continuación, se da respuesta a las preguntas allí suscitadas:

1. **¿Qué se hará con las personas internadas en fundaciones con las que no se han renovado convenios? ¿Cómo se evitará suspender el tratamiento de estas personas?**

   Inicialmente, se debe partir de reconocer que la ley espera que las instituciones que realizan actividades de atención a población vulnerable, cuenten con la solidez necesaria para prestar los servicios por sí mismos, situación que se exige incluso en la modalidad de convenio que señala “Aunar esfuerzos”. En ese sentido, siempre se ha aclarado a las fundaciones que el papel de la Alcaldía se orienta a fortalecer la atención que ya se viene desarrollando, más no se trata de fundaciones creadas por el municipio con el objetivo único de prestar un servicio a su cargo. Por el contrario, se trata de una institución con la experiencia y base suficiente para recibir recursos públicos, sumar los propios y conjuntamente prestar un servicio.

   El Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, en los últimos años ha suscrito convenios con diferentes Entidades Sin Ánimo de Lucro, para garantizar una Atención Integral de manera Intramural y Extramural, en donde se han incluido los servicios de alimentación, alojamiento, aseo personal, apoyo psicosocial a Ciudadanos registrados en la Base de caracterización como Ciudadanos en Habitabilidad en Calle por más de 5 años.

   Sin embargo, con el objetivo de implementar medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población se presentó y adoptó LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA 2021-2031. En este documento se transformaron los conceptos base desde donde se orienta una nueva revisión del Servicio de Atención Integral, permitiendo identificar nuevos retos en el desarrollo de la atención en modalidad interna. Dentro de esas nuevas características se definieron nuevas necesidades que debían ser cubiertas por esos convenios.

   Dos ejemplos de esas realidades que han sido también objeto de análisis por el equipo integral del programa durante los mesese de febrero y marzo y expresado por fundaciones en diferentes mesas de trabajo en compañía de organismos de contro son: i) la imposibilidad de salir de las instituciones incluso superado el proceso de resocialización; y ii) un alto grupo poblacional en alta vulnerabilidad por tratarse de personas con dependencia física, mental y cognitiva. Todas esas necesidades, exigieron una transformación de emergencia de la oferta de convenios, dando comor resultado cuatro nuevas modalidades que buscan dar respuestas de base y técnicas a las realidades, fortaleciendo la clásica modalidad de “intramural”.

   Adicionalmente, el marco de la ley de garantías, exigió un procedimiento competitivo, que garantizara una pluralidad de participantes y su publicación a través de la plataforma del secop. Esto también en pro de las prácticas de transparencia que la Alcaldía de Bucaramanga ha implementado. Finalmente vale la pena resaltar,

   A fin de evitar que los ciudadanos que se encuentran en la Instituciones quedaran en riesgo de habitar en calle y entendiendo que fueron identificadas problemáticas que no podían ser ajustadas a una única modalidad de atención se generaron mesas de trabajo con presencia de estas fundaciones para aclarar sus dudas sobre las nuevas modalidades, llegando al acuerdo que seguirían prestando los servicios, se presentarían a las nuevas modalidades fortalecidas y se buscarían nuevas maneras de seguir trabajando conjuntamente por superar otros retos

identificados, como lo ha sido el abandono familiar. Actualmente no se ha presentado la salidad de personas de las fundaciones, ni se espera que suceda. La administración municipal, seguirá apostando por procesos transparentes, diálogos directos y claros, siempre en el marco de la legalidad y el respeto por en enfoque de Derechos Humanos.

2. **¿Por qué en la licitación que se hará para atención de esta población se deja por fuera la atención extramural y solo se ofrecen 60 cupos en intramural cuando el censo es de más de 1.500 habitantes de calle?**

   Como se ha aclarado anteriormente, el Censo del DANE, obedece a un ejercicio realizado en años anteriores y que identificó a una población flotante en la época.

   La Secretaria de Desarrollo Social a través del Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, se encuentra en la disposición de mejorar los procesos para garantizar una mejor atención integral, inclusión social y calidad de vida de los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle.

   Con base en nuestro Plan de Desarrollo y como un ejercicio orientado a fortalecer los servicios de Atención Integral a 284 ciudadanos a través de diferentes modalidades la cuales son:
   a) Modalidad convencional o tradicional.
   b) Modalidad de Alta dependencia física, mental o cognitiva
   c) Modalidad con enfoque ocupacional en panificación
   d) Modalidad con enfoque terapéutico rural
   e) Hogar de paso
   f) Servicios propios de la administración para la atención en jornadas externas.

3. **¿Por qué se publica una licitación para la atención del habitante de calle que pareciera más destinada a la organización de eventos con un presupuesto de más de 600 millones en sonidos, refrigerios y celebraciones frente a los $354.900.000 destinados para los 60 cupos de atención intramural, y demás atención integral que este tipo de población necesita?**

   La licitación a la que se hace referencia es el proceso para el funcionamiento de la logística **TOTAL** de los diferentes Programas de la Secretaria de Desarrollo Social, que orienta el montaje de infraestructura para la realización NO DE EVENTOS, sino de actividades que exigen la presencia de mobiliario adecuado para su realización, entre esas, las jornadas de atención externas del propio programa. El proceso puede ser consultado en el secop para aclarar todas las dudas necesarias sobre los montos.

   Para estas jornadas se dispuso de un presupuesto de 67.00.000 millones que estarán destinados a la logística para garantizar la atención integral y autocuidado a los ciudadanos en habitabilidad en calle, permitiendo al equipo de programa salir de la oficina a cumplir con su deber y prestar atención directa a la población, sin la necesidad de celebrar siempre convenios adicionales para que terceros presten el servicio.

   Por otra parte, hasta el momento se proyectan 787.000.000 millones para la Atención integral a los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle garantizando 284 cupos intramurales y extramurales en Escenarios dispuestos en la modalidad de aunar esfuerzos con Instituciones Sin Ánimo de Lucro.

   En ese sentido, la pregunta parte en un error de interpretación.

4. **¿Por qué se habla de participantes u oferentes internacionales en la licitación?**

   En el proceso de selección donde se definirá cual será el operador logístico de las diferentes actividades de la Secretaria de Desarrollo social dentro de las que se encuentra el montaje para las jornadas de atención del programa de ciudadanos en habitabilidad en calle, por normatividad debe permitirse la participación libre y en igualdad de condiciones a empresas del extranjero que se encuentren en el país en cumplimiento de los requisitos que el pliego de condiciones establece.

   En conclusión se trata de una exigencia legal que se basa en la realidad la presencia de empresas extranjeras con sede y autorización de operación en el país.

5. ¿Por qué no se está implementando la política pública de habitante de calle socializada recientemente?

La política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga 2021-2031, YA SE ENCUENTRA EN IMPLEMENTACIÓN.

El artículo 7 del Acuerdo 022 del 09 de agosto del 2021 señala que ***"… se necesita del desarrollo de acciones articuladas intersectorial e interinstitucionalmente para garantizar una atención integral, bienestar e inclusión social a través del ejercicio y garantía de derechos, la participación social, y el restablecimiento de su ciudadanía".***

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, a partir del 22 de marzo del año en curso, se inició con apoyo de la Secretaria de Planeación, mesas de trabajo con cada una de las entidades vinculadas a la Política Pública para el Bienestar e Inclusión de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, con el fin de dar cumplimiento a la articulación exigida en el articulo 7 construyendo el plan de acción para ser presentado ante el COMPOS.

Sin embargo, ya se ha iniciado con el proceso de diseño de estrategias, así como se siguio con el cumplimiento de actividades.

El Programa de Atención Integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle, ya ha venido desarrollando diferentes acciones encaminadas a garantizar la atención integral y derechos de este grupo poblacional que se enmarcan en los ejes de la Politica Pública y que son reportadas dentro de los avances de la vigencia 2022:

1) **Respecto el eje 1.**
   a. **Ejercicio de la ciudadanía**: reconocimiento, dignidad y convivencia enmarcado desde la estrategia de la garantía de derecho a la identidad se ha venido trabajando en la articulación interinstitucional con la Registraduría Nacional del Estado Civil y Medicina Legal para garantizar el derecho a la identidad, realizando 5 acompañamientos en trámites relacionados con verificación de documento de identidad y plena identidad y 11 casos identificados como NN con Plena identidad negativa en articulación con Medicina legal para garantizar el proceso de identificación de estos ciudadanos.
   b. **Rut para la inclusión al Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de la Secretaría de Desarrollo Social,** mediante la cual se realiza la identificación, caracterización y seguimiento de la situación de cada ciudadano en habitabilidad en calle, atendido por la Secretaría de Desarrollo Social, a la fecha se ha realizó la identificación y caracterización de 57 personas nuevas.

2) **Desde el Eje 2:** Atención integral y bienestar social, se ha avanzado en los siguientes puntos:
   a. **Fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias**: para mejorar el bienestar emocional y mental de la persona desde la atención psicológica individual y grupal, y, el contacto con la red de apoyo familiar como motivador para la adherencia en el proceso de inclusión social a través de la Estrategia Parchando Sanamente, donde se han intervenido 91 Ciudadanos.
   b. **Activación de ruta ante el proceso de garantía al derecho a la salud**: Articulación interinstitucional para la inclusión de la población al listado censal de la secretaria de Salud con el fin de garantizar atención integral en salud en Bucaramanga. - Se han realizado 10 acompañamientos a trámites de citas médicas, y autorizaciones, 4 casos en intervención por situaciones de salud reportados por la comunidad.

Por otra parte, en apoyo con aliados estratégicos como la Fundación del Banquete del Bronx quienes nos apoyaron en 4 jornadas diurnas y nocturnas con el fin de llegar a los diferentes Parches de Ciudadanos en Habitabilidad en Calle, para dar alimentación y primeros auxilios básicos a esta población vulnerable, llegando a más de 100 personas.

Así mismo la fundación Mica ha sido un aliado en la Estrategia de Embellecimiento y recuperación de entornos, donde llevamos desde inicios del mes de marzo interviniendo la punto de la Quebraseca más conocida como la Zona del Humo, en donde en apoyo con diferentes instituciones como la EMAB, Policía Nacional y el Ejercito se ha realizado

aseo, limpieza y se espera a través de acciones de prevención y trabajo interdisciplinario sensibilizara los Ciudadanos en habitabilidad en Calle a cuidar y proteger los espacios urbanos de la ciudad de Bucaramanga.

3) **A partir del Eje 3.** Fortalecimiento de factores protectores para la inclusión social, se han venido realizando:
   a. Jornadas lúdicas, recreativas, culturales y deportivas, con los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle, se han realizado 5 actividades con participación de 50 ciudadanos en Habitabilidad en Calle, que han estado en proceso de inclusión social.
   b. Así mismo se ha venido trabajando en la Estrategia Tejiendo Bienestar Comunitario mediante la cual se busca enlazar un profesional del Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, con los lideres, ediles y comunidad en general para atender a la inquietudes problemáticas y quejas que se suscitan dentro de cada una de las comunas, como también llevar la oferta institucional de Atención Integral, procesos de caracterización, y jornadas de promoción para el autocuidado a los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle que pernotan en las diferentes comuna y corregimientos del Municipio de Bucaramanga. Esto nos ha permitido llegar a las 17 comunas y 3 corregimientos con la oferta del Programa a las Personas en Situación de Calle y buscar diferentes acciones a través de la ayuda de los lideres, y la comunidad en general.

6. ¿Por qué a pesar de no contar con convenios vigentes son 12 los contratistas vinculados para el apoyo en atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle? ¿Cuáles son las funciones de estos contratistas?

El Programa de Atención integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga, a través de profesionales y apoyo administrativo contratado, brinda atención integral e inclusión social a los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle que se encuentran en el Sistema de Identificación de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle del Municipio de Bucaramanga y que reciben o no desean realizar un proceso de resocialización por medio de los Servicios Intramurales. A continuación, se mencionan las funciones de los 12 contratistas:

N°	NÚMERO DE CONTRATO	PROFESIÓN	ACTIVIDAD
1	912	Psicóloga-Coordinadora del Programa de Ciudadanos en Habitabilidad en Calle	Coordinar, planear, diseñar actividades a realizar por parte del Programa de Atención a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle. Atender a las peticiones, quejas y reclamos de las 17 comunas y 3 corregimientos del Municipio de Bucaramanga en donde pernotan Ciudadanos en Habitabilidad en Calle. Apoyo en los requerimientos técnicos solicitados para llevar a cobo el rubro presupuestal para la Atencion, seguimiento y trabajo en campo con los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle. Dar cumplimiento a las metas del Programa de Habitabilidad en Calle estipuladas en el plan de desarrollo.
2	1501	Trabajador social	Apoyo en las estrategias, actividades diseñadas por parte de la coordinación o la secretaria de desarrollo social dirigidas a los ciudadanos en Habitabilidad En Calle, apoyo en la implementación de política pública, respuestas a Peticiones, quejas y reclamos.

N°	NÚMERO DE CONTRATO	PROFESIÓN	ACTIVIDAD
3	1660	Trabajadora Social	Apoyo en las estrategias, actividades diseñadas por parte de la coordinación o la secretaria de desarrollo social dirigidas a los ciudadanos en Habitabilidad En Calle, apoyo en la implementación de política pública, respuestas a Peticiones, quejas y reclamos.
4	1343	Psicólogo	Apoyo en las estrategias, actividades diseñadas por parte de la coordinación o la secretaria de desarrollo social dirigidas a los ciudadanos en Habitabilidad En Calle, atención por psicología individual y grupal, política pública, apoyo en la implementación de política pública, respuestas a Peticiones, quejas y reclamos.
5	1023	Psicólogo	Apoyo en las estrategias, actividades diseñadas por parte de la coordinación o la secretaria de desarrollo social dirigidas a los ciudadanos en Habitabilidad En Calle, atención por psicología individual y grupal, política pública, apoyo en la implementación de política pública, respuestas a Peticiones, quejas y reclamos.
6	1297	Terapeuta ocupacional	Apoyo en proceso de inclusión laboral, y educación formal y no formal. Apoyo en las estrategias, actividades diseñadas por parte de la coordinación o la secretaria de desarrollo social dirigidas a los ciudadanos en Habitabilidad En Calle.
7	925	Administradora de Empresas	Apoyo en las estrategias, actividades diseñadas por parte de la coordinación o la secretaria de desarrollo social dirigidas a los ciudadanos en Habitabilidad En Calle. Apoyo en la recepción y dirección de la Peticiones, quejas y reclamos, apoyo en diferentes citaciones por parte de las instituciones descentralizadas, para la articulación del trabajo con habitantes en calle.
8	1345	Bachiller	Atención al usuario en la oficina del Programa ubicada en la calle 30 N° 17 – 74 centro., apoyo en tramites médicos y archivo. Apoyo en las estrategias, actividades diseñadas por parte de la coordinación o la secretaria de desarrollo social dirigidas a los ciudadanos en Habitabilidad En Calle.
9	1687	Bachiller	Atención al Usuario en la oficina del Programa ubicada en la calle 30 N° 17 – 74 centro. Apoyo en las estrategias, actividades diseñadas por parte de la coordinación o la secretaria de desarrollo social dirigidas a los ciudadanos en Habitabilidad En Calle.
10	922	Bachiller	Apoyo en las estrategias, actividades diseñadas por parte de la coordinación o la secretaria de desarrollo social dirigidas a los ciudadanos en Habitabilidad En Calle, procesos de identificación, cedulación y medicina legal.
11	908	Estilista	Apoyo en la atención de autocuidado en la oficina del programa ubicada en la calle 30 N° 17-74 centro, apoyo en las jornadas de autocuidado dispuestas para la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle. Apoyo en las estrategias, actividades diseñadas por parte de la coordinación o la secretaria de desarrollo social dirigidas a los ciudadanos en Habitabilidad En Calle.

N°	NÚMERO DE CONTRATO	PROFESIÓN	ACTIVIDAD
12	909	Profesional en Cultura Física	Apoyo en las actividades de deporte, recreación y cultura, apoyo en la certificación y carnetización de los habitantes de calle. Apoyo en las estrategias, actividades diseñadas por parte de la coordinación o la secretaria de desarrollo social dirigidas a los ciudadanos en Habitabilidad En Calle.

7. ¿Cuál es el presupuesto destinado en 2022 para el tratamiento de esta población y de qué manera se ejecutará?

El presupuesto destinado en 2022 para el Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle se ha distribuido de la siguiente manera durante el primer semestre:

Convenios para la Atencion Integral Intramural	Recursos destinados a garantizar la atención integral en escenarios de promoción para la inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en espacio urbano y rural.	***787.000.000***
Atención Integral y Política Publica	Recurso destinado a la contratación de CPS para el desarrollo de actividades requeridos por el programa, entre ellos procesos de Identificación, caracterización, atención externa y la implementación de la política pública.	**270.000.000**
Logística	Recurso para garantizar la atención integral y jornadas de autocuidado a los ciudadanos en habitabilidad en calle.	**67.000.000**
Papelería	Adquisición de plastificadora e insumos para la entrega de carnet a los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle.	**3.000.000**
Transporte	Servicio de buseta para la movilidad de los ciudadanos en habitabilidad en calle.	**50.000.000**
Auxilio exequial	Procesos fúnebres	**110.000.000**

Agradecemos al honorable Concejo Municipal, representado en el accionar a los honorables concejales Jaime Andrés Beltrán Martínez y Tito Alberto Rangel Arias que tengan un marcado interés por el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle, a través de este seguimiento de las acciones desde la Secretaria de Desarrollo Social.

Cordialmente,

JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: SDS Zuley Vanessa Torres Rey CPS